



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01194 00
Demandante	CIUADAELA CACIQUE NIQUIA Nit. 811.009.620-1
Demandado	OLGA LUCIA CARVAJAL MAZO C.C. 43.009.759
Asunto	ORDENA SECUESTRO

Allegada la medida de embargo, se ordena elaborar Despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matricula No. 01N-258461 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte y propiedad de la demandada.

Para esta diligencia se comisiona al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO, para que delegue en quien tenga la competencia y a quien se le enviará el despacho Comisorio correspondiente, con los insertos del caso, con facultad de subcomisionar al Inspector o quien haga sus veces para la respectiva diligencia, de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, de recibir escrito de aceptación del cargo y reemplazarlo en caso de que no asista, para fijarle honorarios profesionales y señalar día y hora para la diligencia. Comuníquese de conformidad con lo indicado en el artículo 48 del Código General del Proceso. El Comisionado tiene facultad para ALLANAR, de conformidad con el artículo 112 Ibidem. Se expide despacho comisorio.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA**

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01194 00
Demandante	CIUDADELA CACIQUE NIQUIA Nit. 811.009.620-1
Demandado	OLGA LUCIA CARVAJAL MAZO C.C. 43.009.759
Comisorio	2522

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO HACE SABER**

AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA.

Que dentro del proceso de la referencia, por providencia de la fecha se decretó el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-258461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, ubicado en la Diagonal 59 No. 38-90 Local Comercial 170 Unidad Residencial Ciudadela Cacique Niquia P.H del Municipio de Bello y que sean titulares la demandada. La parte debe allegar copia de la escritura al momento de realizarse la diligencia, a fin de determinar los linderos del inmueble.

Para esta diligencia se comisiona al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO, para que delegue en quien tenga la competencia y a quien se le enviará el despacho Comisorio correspondiente, con los insertos del caso, con facultad de subcomisionar al Inspector o quien haga sus veces para la respectiva diligencia, de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, de recibir escrito de aceptación del cargo y reemplazarlo en caso de que no asista, para fijarle honorarios profesionales y señalar día y hora para la diligencia. Comuníquese de conformidad con lo indicado en el artículo 48 del Código General del Proceso. El Comisionado tiene facultad para ALLANAR, de conformidad con el artículo 112 Ibidem.

ATENTAMENTE

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322

j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co



Impreso el 03 de Agosto de 2020 a las 10:34:05 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2020-20246 se calificaron las siguientes matrículas:

258461

Nro Matricula: 258461

CIRCULO DE REGISTRO: 01N

MEDELLIN NORTE

No CATASTRO: 0881001041001000003000

MUNICIPIO: BELLO

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIAGONAL 59 38-90 ---UNIDAD RESIDENCIAL CIUADAELA CACIQUE NIQUIA LOCAL COMERCIAL N. 170

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 29-07-2020 Radicacion: 2020-20246 Valor Acto:
Documento: OFICIO 5141 DEL: 04-09-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICADO NRO: 2019-1194. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD RESIDENCIAL CIUADAELA CACIQUE NIQUIA. - NIT: 811.009.620-1

A: CARVAJAL MAZO OLGA LUCIA

43,009,759

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicación Electronica

Fecha 03 de Agosto de 2020 a las 10:34:05 AM

Funcionario Calificador ABOGAD83

El Registrador - Firma

OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ